POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

N° S-2020- 0 7 6 3 0 5 **AREAD – GRUCO – 17.2**

Villavicencio - Meta, 1 4 OCT 2020

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN MEVIL MIC 064 2020

La Policía Metropolitana de Villavicencio, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, **INVITA** a todos los interesados a presentar oferta dentro del presente proceso, de acuerdo con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y presupuesto oficial en la presente invitación.

GENERALIDADES

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección y la aceptación de oferta a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1955 de 2019, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que formulen, de considerarlo procedente, las recomendaciones escritas necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las etapas que se realicen dentro del proceso de selección.

PARTICIPANTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricante, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo que puedan suplir la necesidad definida por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

1.1 OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.**
1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE	

Descripción	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Almohadilla Dactilar	44121905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadillas de tinta o estampillas

ZA

ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Almohadilla Para Sello Recargable	44121905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Almohadillas de tinta o estampillas
Archivador De Fuelle En Polipropileno	44122003	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Carpetas
Banderitas-Mini-Banderitas-Señales Autoadhesivas	44122009	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Archivos para tarjetas rotativas o de presentación
Bisturí 18Mm Metálico	44121612	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
Bisturí 18Mm Plástico	44121612	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
Bolígrafo Negro	44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
Bolígrafo Rojo	44121701	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Bolígrafos
Borrador De Nata	44121804	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
Borrador Para Tablero	44121804	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Borradores
Caballete O Trípode Para Tablero Acrílico	56121101	Muebles, mobiliario y decoración	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	Mobiliario de clase de arte	Caballetes
CD-RW	43202001	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Discos compactos cd
Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil	44121622	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Humidificadores
Chinches X 50	31162001	Componentes y suministros de manufactura	Ferretería	Clavos	Chinches
Cinta Adhesiva De Empaque En Rollo	31201512	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
Cinta Adhesiva Mágica	31201531	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de polietileno
Cinta Adhesiva Para Enmascarar 12Mm	31201503	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
Cinta Adhesiva Para Enmascarar 48Mm	31201503	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
Cinta Adhesiva Transparente	31201512	Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta transparente
Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100	44122104	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
Clip Mariposa Gigante X 12	44122104	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
Colores x12 unidades	44121707	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de colores
Corrector Líquido En Lápiz	44121802	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Fluido de corrección
Cosedora De Oficina 20 Hojas	44121615	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras
Cosedora De Oficina 30 Hojas	44121615	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Grapadoras

Fechador De Entintado Manual	44102402	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Máquinas para fechas o numerar
Gancho Legajador Plástico X 20	44122022	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	Accesorios de carpetas de folders
Gancho No 23/14 Caja X 1000	44122107	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	Grapas
Guillotina Manual Corte De Mínimo 12 Hojas	60121301	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Productos de cortes de manualidades y arte	Guillotinas para cortar papel
Lápiz De Escritura Mina Negra	44121706	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Lápices de madera
Libro De Actas 200 Folios	14111823	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Formatos o libros de control
Libro De Actas 400 Folios	14111823	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papeles de uso comercial	Formatos o libros de control
Manecilla Doble Clip 2 Pulg Caja X 12	44122104	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de sujeción	Clips para papel
Marcador Borrable Desechable	44121708	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
Marcador Permanente	44121708	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
Marcador Permanente punta delgada	44121708	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Marcadores
Mina Para Portaminas 0,5 Mm	44121902	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Repuestos de minas
Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	14111530	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de notas autoadhesivas
Notas Autoadhesivas Pequeñas/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	14111530	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel de notas autoadhesivas
Numerador Entintado Manual 6 Dígitos	44102402	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Máquinas para fechar o numerar
Padmouse	43211802	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de comunicación	Almohadillas (pads) para mouse
Papel Carbón Para Escritura Carta X 100	14121810	Materiales y productos de papel	Papel para uso industrial	Papeles recubiertos	Papeles carbón
Papel Contact colores	14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel Contact colores
Papel Contact Transparente	14111500	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel Contact Transparente
Papel Kraft 60G	60121124	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel kraft
Papel Seda	60121117	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales,	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	Papel de seda para manualidades

		accesorios y suministros			
Pegante En Barra	31201610	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
Pegante Instantáneo	31201610	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
Pegante Líquido 225G	31201610	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
Pegante Líquido 400G	31201610	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Pegamentos
Perforadora Para Oficina De 2 Huecos	44101716	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax	Unidades de perforación de orificios
Pilas 9V Cuadrada Recargable	26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías recargables
Pilas AA Recargables Par	26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías recargables
Pilas AAA Recargables Par	26111701	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios	Baterías recargables
Pliego Foamy	60121100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	
Portaminas 0,5Mm	44121902	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Repuestos de minas
Regla Plástica	41111604	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
Regla Metálica	41111604	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	Reglas
Repuesto Bisturí 18Mm Paquete X 10	44121612	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Cortadoras de papel o repuestos
Resaltador Desechable	44121716	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Resaltadores
Sacaganchos Para Grapa	44121613	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Removedores de grapas
Separador Plástico Carta Paquete X 5	44122000	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	
Silicona Liquida	31201632	Componentes y suministros de manufacturas	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivo de silicona
Tabla Planillera	44111914	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tabla de soporte para escribir
Tablero En Acrílico	44111905	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Tablero de borrado en seco o accesorios

Tajalápiz	44121619	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tajalápices manuales	
Tijera De Acero Inoxidable	44121618	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio	Tijeras	
Tinta Para Sello 28 A 30 CC Negro	44121904	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Repuestos de tinta y minas de lápices	Repuestos de tintas	
Papel Opalina	60121100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista		
Papel Kimberly	60121100	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista		

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado total para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE PESOS ($87.699.011,00) IVA incluido**, discriminados de la siguiente manera:

ITEM	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	APALANCAMIENTO 2020	VF 2021	TOTAL
1	10	ESECU	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA	Global	$5.000.000,00	$5.000.000,00	$10.000.000,00
2		REGION 7			$1.238.034,97	$1.243.000,00	$ 2.481.034,97
3		MEVIL			$20.000.000,00	$15.000.000,00	$35.000.000,00
4		DEMET			$19.000.000,00	$16.000.000,00	$35.000.000,00
5		DEVAU			$2.217.976,03	$3.000.000,00	$5.217.976,03
TOTAL					**$47.456.011,00**	**$40.243.000,00**	**$87.699.011,00**

EL presupuesto para la vigencia 2020 se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 12920 de fecha 13 de Octubre de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de La Policía Metropolitana de Villavicencio.

VIGENCIA FUTURA DEL 2021: Mediante comunicación oficial S-2020-003912-OFPLA del 07 de junio de 2020, firmado por el señor Brigadier General RAMIRO ALBERTO RIVEROS AREVALO Jefe Oficina de Planeación del nivel central, informa la aprobación del cupo de vigencia futura para la Policía Metropolitana de Villavicencio y unidades adscritas administrativamente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996 y la Resolución No 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, y de acuerdo a lo manifestado mediante comunicado oficial 2-2020-022296 del 01 de junio de 2020 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fue aprobado un cupo de vigencias futuras ordinarias por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($40.243.000,00) IVA incluido.**

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de la aceptación de oferta será el siguiente:

Vigencia 2020: A partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo (Póliza), hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

	Vigencia 2021: A partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso, *hasta el 30 de* Mayo de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.
1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Los bienes objeto del presente proceso contractual, deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en el km 21 vía Barrio Kirpas – Granja Campo Alegre – Vereda Caños Negros – Contiguo al Parque Malokas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
1.6 FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma parcial, de acuerdo a las entregas realizadas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
1.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Las obligaciones que deben cumplir el proponente futuro contratista, se encuentran expresas en el anexo N° 2 de la presente invitación pública
1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: 1. Cuando se presente oferta, por un canal diferente al establecido por la plataforma electrónica SECOP II para la presentación de ofertas, o cuando la oferta presentada por proponente plural sea presentada a través de la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. 2. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que *conforman* el consorcio o la unión temporal impida, ejecutar el objeto de la contratación. 3. Cuando la conformación de la empresa o entidad oferente sea inferior a un (1) año. 4. Cuando la vigencia de la sociedad *(persona jurídica, consorcio o unión temporal)* es inferior a la duración del contrato, el plazo para la liquidación y un *(1)* año más.

5. Cuando la propuesta carezca del documento formal de conformación del consorcio o unión temporal o cuando se omitan las firmas de sus miembros o cuando falte la designación de su representante.

6. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente para este mismo proceso de selección *(Por sí o por interpuesta persona)*, y/o a través de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa.

7. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, concordante con la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones constitucionales legales vigentes.

8. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la Policía Metropolitana de Villavicencio, con base en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

9. En el evento que la oferta sea presentada en un idioma diferente al castellano, que impida la comparación objetiva de las ofertas.

10. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio, de cualquier condición o modalidad impuesta por el proponente.

11. Cuando el proponente o alguno de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal se encuentran en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidos por autoridad competente.

12. Cuando se presenten ofertas con precios artificialmente bajos, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y sin justificación alguna, o no se aplique lo dispuesto para el tema de tarifas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada según la Circular vigente.

13. Cuando la descripción técnica ofertada, difiera de las especificaciones establecidas para el proceso en el anexo de especificaciones técnicas mínimas y después de haberse requerido nunca subsane o lo haga fuera del término establecido en el cronograma del proceso.

14. Cuando el proponente luego de haberse requerido para que subsane dentro del término establecido en el cronograma del proceso, no cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de carácter habilitante.

15. Cuando el proponente no presente la oferta económica a través de la sección del cuestionario denominada "lista de precios", o cuando exista discrepancia o condicionamiento, u omita lo requerido.

16. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.

17. Cuando el precio ofertado por ítem supere los precios techo establecidos en el estudio de mercado

18. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial.

19. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

	20. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. 21. Cualquier otra causal contemplada en la ley, en los estudios previos y en la presenta invitación. **Nota:** La administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación sin ser este un factor de escogencia en esta invitación, hasta el término establecido por la entidad, igualmente para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en los artículos 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.
1.9 FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN	Se verificará que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. SÍ ésta no cumple con las condiciones de la invitación, deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. De conformidad a lo contemplado en la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el menor precio del total de los ítems de la propuesta descrita en el futuro proceso contractual, de lo cual para el presente proceso contractual la oferta de menor precio será la que ofrezca el mayor porcentaje de descuento sobre los ítems a contratar. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. **Revisión y Corrección Aritmética.** Se corregirán los errores que sean susceptibles de corrección y no superen por aumento o por disminución el 5% del valor total de la propuesta, (sentencias 12663 del 18 de octubre de 2000 y 12083 del 1 de mayo de 2003 Sección Tercera del Consejo de Estado). Se revisarán las operaciones presentadas por el oferente en la pregunta lista de precios diseñada en el cuestionario del pliego electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). El comité económico revisará las operaciones presentadas en la OFERTA ECONÓMICA dispuesto en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co, verificando cantidades y precios, los cuales deben corresponder a las solicitadas. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la POLICÍA

	METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO realizará las correcciones necesarias y serán informadas en su respectivo informe evaluativo. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO podrá hacer correcciones y tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero. La descripción del ítem de la oferta económica debe coincidir con lo ofertado técnicamente, en caso contrario será rechazada la propuesta. La oferta debe presentarse con precios proyectados al plazo de ejecución del contrato. En ningún caso, se aceptarán reajustes a los valores de la propuesta final, una vez adjudicado el contrato. Las propuestas serán evaluadas mediante el estudio económico comparativo de las mismas.
1.10 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE DE MENOR PRECIO	De conformidad con el numeral 7, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se establece que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. **PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** Si del análisis de precios o condiciones del mercado, se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios, entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el respectivo proceso, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido y se procederá de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En la información suministrada por el oferente, la entidad decidirá si le adjudica el contrato. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazarla o continuar con el análisis de la misma en la evaluación. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la entidad estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En el evento en que se decida no adjudicar a dicho proponente, La Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá a adjudicarle al oferente que figure en segundo lugar del orden de elegibilidad. En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que La Policía Metropolitana de Villavicencio no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.
1.11 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO	La presente contratación se entenderá perfeccionada con la firma y publicación de la aceptación de oferta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y se entenderá conforme al literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. La ejecución de la aceptación de oferta será una vez se expida el registro presupuestal del compromiso y la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo (Póliza). Para el pago se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 1.6 de la presente invitación pública
1.12 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación

2A

ASIGNACIÓN DEL RIESGO	

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS:	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado. **(A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas).**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado.
APERTURA DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado.
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado. (El mismo día de apertura de ofertas).
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA OFERTA CON MENOR PRECIO	Según cronograma PUBLICADO en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado.
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE OFERTAS DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado. La Policía Metropolitana de Villavicencio, publicará el informe preliminar de evaluación, el día hábil siguiente al vencimiento del término para evaluar y estará a disposición de los oferentes por un término **de UN (1) DÍA HÁBIL**, contado a partir del día hábil siguiente a su publicación, para que se presenten las observaciones que estimen pertinentes y/o subsanen los requisitos y/o documentos indicados por la entidad.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES, Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL.	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado.
ACEPTACIÓN DE OFERTA	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. Según cronograma publicado.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Dentro de **los tres (03) días hábiles** siguientes contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta.

2.1 PRORROGAS DEL CRONOGRAMA

Cuando La Policía Metropolitana de Villavicencio lo estime conveniente, se podrá prorrogar los plazos del cronograma antes de su vencimiento y por un término inferior al inicialmente fijado.

2.2 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Los cambios que se realicen a la presente invitación pública y que den lugar a modificación o adición a los documentos del proceso serán comunicados mediante adenda la cual será publicada en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, a más tardar dentro del día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de mínima cuantía.

2.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Las observaciones relacionadas con ésta invitación pública deberán formularse por escrito a la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, única y exclusivamente a través de la plataforma del SECOP II. Nunca se atenderán consultas telefónicas ni personales ni enviadas por otro medio.

Todos los actos y documentos del presente proceso se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, los anexos, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requerida en la presente invitación pública.

La aceptación de la oferta junto con la oferta aprobada, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN FINANCIERO	
DE ORDEN TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	
FACTOR DE SELECCIÓN	**DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**
MENOR PRECIO (Para el presente proceso contractual, la oferta con el menor precio, será la de mayor porcentaje de descuento ofrecido)	

3.1 DE ORDEN JURIDICO

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado. **Diligenciar Formulario No. 1**

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural.
Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona Natural De Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Policía Metropolitana de Villavicencio aceptará documentos en fotocopias simples.

Persona Jurídica Nacional.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente INVITACIÓN, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas Jurídicas de Origen Extranjero con Sucursal en Colombia

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas de Origen Extranjero sin Sucursal en Colombia

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso.

2A

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y disponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 de la ley 1564 de 2012 Código General del Proceso. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA A LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

Propuestas Conjuntas

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO DE VILLAVICENCIO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

3.1.3. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

3.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

3.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El certificado de antecedentes judiciales deberá ser expedido por la Policía Nacional de Colombia, o consultado en la página web www.policia.gov.co siguiendo el link (Enlaces de interés - Consulta de Antecedentes Judiciales), vigente y a nombre del representante legal de la empresa. Ver Articulo 248 de la Constitución Política de Colombia. Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a realizar esta consulta en la página web www.policia.gov.co.

3.1.6. VERIFICACIÓN DE MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA – RNMC

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4, artículo 183 de la ley 1801 de 2016, los oferentes no deberán estar en mora en el pago de las multas; la Policía Nacional - Policía Metropolitana Villavicencio consultara en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas.

3.1.7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003 que en su artículo 1° modifica el parágrafo 2 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá allegar una certificación así:

Persona Jurídica: certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el que acredite que la persona jurídica que representa cumple con sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, anexando la planilla vigente de pago de dichas obligaciones del último mes, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

2A

Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes PARAFISCALES (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), cuando a ello haya lugar, anexando la planilla vigente del último pago de dichas obligaciones. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

NOTA: En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin personal a cargo y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes PARAFISCALES, deberá certificar bajo la gravedad de juramento dicha situación (que no tiene empleados a cargo), anexando copia de la última planilla de pago de SEGURIDAD SOCIAL (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones) del representante legal o personal natural que suscriba la oferta.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

3.1.8. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA "RUT"

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 115 de la ley 488 de 1998 y en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

3.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento de un documento en el que exprese claramente su compromiso unilateral en la lucha contra la corrupción, así como comprometerse a no realizar ningún acto que vaya en contra de la ley o que de alguna manera afecte la transparencia o legalidad del proceso contractual, este compromiso deberá ser entregado con la oferta. **Diligenciar el formulario No. 2**

3.1.10. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta, deben anexar copia de la cédula de ciudadanía.

Los consorcios o uniones temporales deberán anexar la fotocopia de la cédula de cada uno de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal.

3.1.11. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá anexar manifestación expresa de que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, de cada uno de sus integrantes,

cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas. **Diligenciar el formulario No. 3.**

3.1.12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá suscribir documento anexándolo a la propuesta en el cual conste que no se encuentra incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el Art. 127 de la constitución política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento. **Diligenciar el formulario No. 4**

3.2 DE ORDEN FINANCIERO Y ECONOMICO

3.2.1. DATOS DEL BENEFICIARIO DE LA CUENTA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá presentar con la oferta formulario con los datos del beneficiario de la cuenta bancaria y la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria correspondiente con fecha de expedición no superior a 30 días. **Diligenciar Formulario No. 5.**

3.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

3.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos técnicos mínimos habilitantes están descritos en el Anexo No. 1 "REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES" de la presente invitación, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE y a través de certificaciones según aplique. LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVIENCIO tendrá como parámetros de evaluación técnica el diligenciamiento, cumplimiento, suscripción, aceptación y entrega del Anexo N° 1 "REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES".

3.3.2 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante
- Nombre, dirección y teléfono del contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fechas de inicio y finalización

NOTAS GENERALES:

Nota 1. Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información requerida en el presente numeral, no serán tenidas en cuenta. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la documentación. La presentación de las certificaciones de experiencia debe cumplir con los requisitos señalados por la entidad.

Nota 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, La Policía Metropolitana de Villavicencio NO Aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, ni subcontratos, ya que deberán ser directas. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válida.

- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la Policía Metropolitana de Villavicencio.

- Certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).

- Las auto certificaciones

Nota 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa. En caso de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo todos los miembros deben aportar experiencia.

Nota 4: Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad.

Nota 5: La Policía Metropolitana de Villavicencio, se reserva el derecho de verificar la información contenida en las Certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

Nota 6: El contenido de las Certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una Certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará la oferta presentada.

3.4. OFERTA ECONÓMICA

En la oferta económica se debe considerar el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos tanto directos como indirectos en que se pueda incurrir desde la presentación de la oferta y durante la ejecución del objeto de la presente contratación, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la misma.

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta económica en la sección "Propuesta Económica" que el aplicativo SECOP II tiene destinada para ello.

De conformidad a la subsección 5, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 la Policía Metropolitana de Villavicencio revisará las ofertas económicas y verificará que la oferta que ofrezca menor precio y cumpla con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial asignado, **PARA EFECTOS DE ESTABLECER LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO SE TENDRÁ EN CUENTA EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO**, el cual se aplicará al precio techo de cada uno de los ítems a contratar.

NOTA 1:
La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Nunca se podrá rechazar una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que este fuera de los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes **hasta antes de la adjudicación**, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación o en la solicitud, este diferente al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

De conformidad con la Ley 1882 de 2018, se modifica el parágrafo 1 y se adicionan los parágrafos 3, 4 y 5 adicionados al citado artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, sobre la selección objetiva y las reglas de la subsanabilidad, que dispone:

> **Parágrafo 1°**. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, **salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía** y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
>
> Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
>
> Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así:

5. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así:

a) **MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de los contratos por causas imputables al CONTRATISTA – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la Policía Metropolitana de Villavicencio, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. Modificado por el numeral 6.2 del Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de perfeccionamiento y/o ejecución.

b) **PENAL PECUNIARIA:** De conformidad con lo previsto en los Artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Policía Metropolitana de Villavicencio, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente Artículo.

PARÁGRAFO ÚNICO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una

ZA

vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

6. GARANTÍAS

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA constituirá una garantía única a favor de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO identificada con el NIT: 900486513-7, consistente en una Póliza de Seguros expedida por una Compañía de Seguros supervisada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cubra los siguientes amparos a saber:

GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato (Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más) y Sesenta días (60) calendario más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Vigente por un término de seis meses (6) a partir de la terminación del contrato.

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2. La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II, junto con la oferta y su correspondiente recibo de pago.

NOTA 3. En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar la garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 7. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 8. En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

7. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión de la aceptación de oferta derivada del presente proceso contractual, estará a cargo de un funcionario del almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, o con quien posterioridad designe el Comando de Policía Metropolitana de Villavicencio, quien durante todo el tiempo que dure la vigencia del contrato vigilará el correcto cumplimiento de las características técnicas y condiciones del servicio realizado, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos establecidos, y cumplirá las demás funciones establecidas en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional.

Atentamente,

LA POLICÍA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

Coronel **LUIS ALFONSO QUINTERO PARADA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Revisado por: IT. Salomón Mondragón Guzmán – Analista de Contratos MEVIL
Revisado por: TE. Luis Alejandro Fontanilla Maestre – Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisado por: CT. Yeinson Humberto Perdomo Romero - Jefe Grupo de Contratos MEVIL
Revisado por: MY. Jesús Alejandro Lara Tello - Jefe Administrativo MEVIL
Fecha de elaboración: 12/10/2020
Ubicación D/2020/PN MEVIL MIC 064 2020

Carrera 21 Via Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Almohadilla Dactilar: Unidad contenedora de la tinta que se impregna en los dedos para estampar huellas dactilares en papel. Cuenta con un cojín de materiales absorbentes en el cual se distribuye la tinta uniformemente y no permite que esta se salga del mismo, cuando el cojín entra en contacto con el dedo le confiere a este la tinta necesaria y suficiente para producir la impresión de la huella. La almohadilla tiene dos partes básicas: Cuerpo: corresponde al soporte que sostiene el cojín y la tinta, el cual puede elaborarse en diferentes materiales, entre ellos plástico y metal. La tapa aísla completamente al cojín del contacto exterior y hace parte del cuerpo de la almohadilla. Cojín: elemento que retiene la tinta, puede estar compuesto por varias capas, la capa exterior es la que siempre está en contacto con los dedos, la cual es de un material de mayor resistencia a la fricción que las capas interiores, que retienen líquidos por capilaridad. Las capas son de diversos materiales, entre ellos materiales sintéticos y otras fibras aglomeradas.	Unidad		
2	Almohadilla Para Sello Recargable: diseño mediano, recargable, estructura suave. Dimensiones mínimas: ancho 100mm * largo 125mm * alto 12mm. Absorción de hasta 15 cc de tinta.	Unidad		
3	Archivador De Fuelle En Polipropileno: Mínimo 12 bolsillos; cierre con cordón elástico; identificadores de alfabeto o mes, Mínimo 43 hojas por bolsillo Unidad.	Unidad		
4	Banderitas-Mini-Banderitas- Señales Autoadhesivas: Son señalizadores de página con una parte de color que queda a la vista y permite ubicar la página marcada, y una parte transparente que hace que las banderitas no tapen la información de los documentos.	Unidad		
5	Bisturí 18 mm Metálico: Herramienta de oficina que sirve para cortar todo tipo de papeles, compuesta por una cuchilla que va soportada dentro de una carcasa metálica. Está provista de un mecanismo retráctil que le permite sacar la cuchilla para su uso y guardarla cuando este no se esté utilizando.	Unidad		
6	Bisturí 18 mm Plástico: Herramienta de oficina que sirve para cortar todo tipo de papeles, compuesta por una cuchilla que va soportada dentro de una carcasa. Está provista de un mecanismo retráctil que le permite sacar la cuchilla para su uso y guardarla cuando este no se esté utilizando.	Unidad		
7	Bolígrafo Negro: Instrumento para escribir que tiene un depósito de tinta negra y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente.	Unidad		

	No cuenta con repuesto de tinta sustituible por lo cual, está diseñado para desecharse una vez se acaba la tinta del depósito. Los bolígrafos desechables deben estar previsto de tapa			
8	Bolígrafo Rojo: Instrumento para escribir que tiene un depósito de tinta roja y una esfera metálica en la punta, que gira para liberar la tinta progresivamente. No cuenta con repuesto de tinta sustituible por lo cual, está diseñado para desecharse una vez se acaba la tinta del depósito. Los bolígrafos desechables deben estar previsto de tapa	Unidad		
9	Borrador De Nata	Unidad		
10	Borrador Para Tablero: Instrumento para eliminar trazos realizados sobre pizarras compuesto de una base, en madera y un cojín de felpa, que entra en contacto con la superficie en donde se desea borrar. De acuerdo a la pizarra que se utiliza se requiere borrador para pizarra blanca: Utilizado para borrar trazos realizados con rotuladores no permanentes, de tinta borrable.	Unidad		
11	Caballete O Trípode Para Tablero Acrílico: armazón elaborado en madera tipo pino, de medidas mínimo 1 mt de alto por 42 cms de ancho.	Unidad		
12	CD-RW x 25 unidades: Un disco compacto, comúnmente conocido como CD (Compact Disc), es un soporte óptico utilizado para almacenar información (datos, juegos, audio o video). Existen cuatro tipos de CD: De audio pregrabado (CD-DA), de lectura pregrabado, (CD-ROM), grabable (CD-R) y regrabable (CD-RW). Los CD estándar usan un rayo láser con longitud de onda de 780nm, diámetro de 120mm, grosor de 1.2mm y la distancia entre las pistas de lectura óptica es de 1.6µm. Los CD a los que se refiere esta ficha técnica corresponden a los del tipo CD-R y CD-RW. Las especificaciones técnicas de los formatos permitidos para los CDs se encuentran en una serie de libros denominados los libros de colores (Rainbow Books), publicados por Phillips y Sony, las compañías creadoras de este soporte digital. Los CD-R y CD-RW se encuentran estandarizados en el Libro Naranja. El CD-R, puede ser grabado una sola vez. La capa de grabación está compuesta de tinta, los tipos de tintas más usados son cianina,azo y phthalocianina. El CD-RW, puede ser grabado y borrado, varias veces, con periodicidad finita. La capa de grabación está elaborada con germanio, antimonio y teluro.	Torre x25 unidades		
13	Cera Para Contar - Cera Dactilar Cuenta Fácil: Cera antiderrapante para facilitar el conteo de hojas	Unidad		
14	Chinches X 50 unidades: Instrumento compuesto por una cabeza circular y un vástago metálico con punta en su centro, utilizado para sujetar elementos planos a una superficie porosa, también es conocido con el nombre de chincheta. Se requiere el chinche clásico, el cual tiene la cabeza cóncava, su cabeza puede estar pintada en colores. Existen diferentes presentaciones de acuerdo con el acabado de su cabeza o material, se requiere de colores.	Caja X 50 Unidades		
15	Cinta Adhesiva De Empaque de 40 mts x 48 mm: Cinta adhesiva Transparente de Polipropileno con adhesivo Acrílico de Alta Calidad. Es la cinta adhesiva	Unidad-Rollo		

	común, medidas del rollo: 48 m.m. de ancho x 126 metros largo. Color: transparente.			
16	Cinta Adhesiva Mágica de 33 mts x 19 mm: Cinta Mágica de aproximadamente 19MM*32.9M, Invisible sobre papel, se puede escribir sobre la cinta, excelente para marcar y etiquetar. Sirve para corte con la mano No se amarillenta con el paso del tiempo.	Unidad-Rollo		
17	Cinta Adhesiva Para Enmascarar de 40 mts x 12 mm: Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro. Se utilizan principalmente dos tipos de adhesivos: Caucho: que tiene una adhesión inicial alta, pero que envejece y se degrada en dos o tres años. Adhesivos acrílicos: que por ser sintéticos tienen una duración mucho más larga. La cinta a la cual se refiere esta ficha técnica es a la de caucho.	Unidad-Rollo		
18	Cinta Adhesiva Para Enmascarar de 40 mts x 48 mm: Película de papel recubierta de un material adherente que se utiliza generalmente para cubrir objetos para protegerlos, y retirarla después de usarse sin que estos se deterioren. Está enrollada sobre un tubo denominado centro. Se utilizan principalmente dos tipos de adhesivos: Caucho: que tiene una adhesión inicial alta, pero que envejece y se degrada en dos o tres años. Adhesivos acrílicos: que por ser sintéticos tienen una duración mucho más larga. La cinta a la cual se refiere esta ficha técnica es a la de caucho.	Unidad-Rollo		
19	Cinta Adhesiva Transparente de 20 mts x 12 mm: Cinta adhesiva Transparente de Polipropileno con adhesivo Acrílico de Alta Calidad. Es la cinta adhesiva común.	Unidad-Rollo		
20	Clip Estándar Pequeño Plastificado X 100 unidades: Instrumento utilizado para mantener sujetado una cantidad de hojas, consiste en un alambre curvado para ejercer la presión que otorga esta funcionalidad. El tipo de gancho al cual hace referencia esta ficha técnica es al clip mariposa. Los clips deben ser galvanizado.	Caja x 100 unidades		
21	Clip Mariposa Gigante X 12 unidades: Clip metálico elaborado en alambre bajo carbono. Ideal para el manejo de documentos y papeles de gran volumen. Capacidad 11 a 35 hojas. Longitud: 73 mm ancho: 44 mm	Caja x 12 unidades		
22	Colores X 12 unidades: Set de colores de trazo muy suave y parejo. Forma triangular ergonómica que permite una mejor sujeción. Colores intensos y combinables. Madera extra resistente al tajado. Con Mina completa.	Caja x 12 unidades		
23	Corrector Líquido En Lápiz: Líquido envasado dentro de un contenedor angosto y alargado, similar a un bolígrafo, el cual, al aplicarse sobre una superficie escrita con tinta deja una película blanca y lisa, que se mimetiza con el papel de escritura, permitiendo su corrección y modificación. Está dotado de una válvula dispensadora que actúa al ser presionada, permitiendo la salida dosificada de líquido. Su punta debe ser metálica. El lápiz corrector puede estar provisto de una bolilla mezcladora que facilite la fluidez del líquido.	Unidad		

	El corrector debe ser a base de agua.			
24	Cosedora De Oficina 20 Hojas: Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, con el fin de unir hojas de papel u otros materiales similares. Conocido también con el nombre de grapadora. El mecanismo de grapado consta de un riel que soporta un cartucho de ganchos, el cual es sostenido y activado por la presión ejercida por un resorte. La grapadora tiene un brazo que accionarlo, mediante presión, activa un diente metálico que empuja el primer gancho del cartucho hacia el objetivo de grapado, los brazos del gancho son flexionadas por un extremo formador de cierre, que se encuentra ubicado en una pieza metálica ubicada en la base de la grapadora. Esta pieza metálica puede girarse para que los ganchos puedan plegarse hacia adentro o hacia fuera.	Unidad		
25	Cosedora De Oficina 30 Hojas: Instrumento mecánico manual utilizado para fijar ganchos del tipo grapa, con el fin de unir hojas de papel u otros materiales similares. Conocido también con el nombre de grapadora. El mecanismo de grapado consta de un riel que soporta un cartucho de ganchos, el cual es sostenido y activado por la presión ejercida por un resorte. La grapadora tiene un brazo que accionarlo, mediante presión, activa un diente metálico que empuja el primer gancho del cartucho hacia el objetivo de grapado, los brazos del gancho son flexionadas por un extremo formador de cierre, que se encuentra ubicado en una pieza metálica ubicada en la base de la grapadora. Esta pieza metálica puede girarse para que los ganchos puedan plegarse hacia adentro o hacia fuera. Capacidad para coser mínimo 30 hojas.	Unidad		
26	Fechador De Entintado Manual: Sello fechador clásico con palanca, apropiada para cualquier texto, fecha de 4mm y ruedas para cambiar las fechas.	Unidad		
27	Gancho Legajador Plástico X 20 unidades: De material 100% plástico de diferentes referencias para archivar de acuerdo a sus necesidades, color trasparente. De tres piezas, con filamento de 5, 12 y /o 18 cm para archivar hasta más de 500 folios dependiendo el gramaje del papel y del modelo de gancho que escoja de acuerdo a su necesidad.	Caja x 20 unidades		
28	Gancho No 23/14 Caja X 1000 unidades: Medidas corona Int. / Ext. mm = 11,7 / 13,0 RAPID HD 9, 8, 10, 12, 14 y 17 mm. Con recubrimiento cobrizado y galvanizado.	Caja x 1000 unidades		
29	Guillotina Manual Corte De Mínimo 12 Hojas: Regulable, Hecha en material fuerte para una excelente fijación, señalizador de hojas, con medidas en centímetros y en milímetros, con topes; para que no se mueva el papel, con cuchilla de corte horizontal de acero templado capacidad para 100 hojas, carta u oficio, tablero metal de 550mm x 415mm de acero inoxidable y peso aproximado de 7.5 kg.	Unidad		

30	Lápiz De Escritura Mina Negra: **Lápiz de mina de grafito** Instrumento para escribir que consiste en una mina de grafito encerrada dentro de una barra de madera. El lápiz debe tener un borrador en uno de sus extremos. El lápiz debe ser de forma hexagonal. El lápiz al cual hace referencia esta ficha técnica es HB. Los lápices de escritura general son clasificados con una secuencia numérica, su equivalencia aproximada con respecto a la escala descrita anteriormente, para esta referencia debe ser No 2, con borrador.	Caja x 12 Unidades		
31	Libro De Actas 200 Folios: Libro de actas 200 folios, papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado de 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 200 folios rayados	Unidad		
32	Libro De Actas 400 Folios: Libro de actas 400 folios, papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado de 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro 400 folios rayados.	Unidad		
33	Manecilla Doble Clip 2 Pulg X 12 unidades:	Caja x 12 Unidades		
34	Marcador Borrable Desechable: Instrumento para escribir que tiene un depósito de tinta, suministrada por capilaridad a través de una punta en material poroso. Son utilizados para hacer marcas que puedan ser borradas o que no requieran de permanencia, su tinta borra al escribir sobre tableros para marcador de tinta seca borrable (NTC4726) y en superficies no porosas donde no se absorbe la tinta, sin mancharlas. No cuenta con repuesto de tinta sustituible por lo cual, está diseñado para desecharse una vez se acaba la tinta del depósito. El marcador debe tener la punta biselada, es decir, cortada en ángulo que permite tres tipos de trazos.	Unidad		
35	Marcador Permanente: Instrumento para escribir que tiene un depósito de tinta Indeleble, suministrada por capilaridad a través de una punta en material poroso. No cuenta con repuesto de tinta sustituible por lo cual, está diseñado para desecharse una vez se acaba la tinta del depósito. El marcador debe tener la punta biselada, es decir, cortada en ángulo que permite tres tipos de trazos.	Unidad		
36	Marcador Permanente punta delgada.	Unidad		
37	Mina Para Portaminas 0,5 Mm Superpol y merisadas / Ultrarresistentes para su protección contra la rotura, de presentación H.B, Caja de mínimo 12.	Unidad		
38	Notas Autoadhesivas Estándar/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas.	Taco		
39	Notas Autoadhesivas Pequeñas/ Taco/ Bloque/ Cubo De Mínimo 100 Hojas	Taco		
40	Numerador Entintado Manual 6 Dígitos. Elemento de presión que posee s· '1o: el propósito de grabar o marcar la numeración consecutiva. De acuerdo al tipo de numerador debe ser exclusivamente para numeración (aquel que únicamente imprime numeración). Según su clase debe ser Manual (corresponde al numerador que utiliza almohadilla externa).	Unidad		

41	Padmouse: Con gel, de forma ergonómica y base antideslizante, Pad Mouse de gel suave, superficie no reflectante para un desempeño óptimo de su mouse, forrado de suave tela para mayor comodidad, su base antideslizante mantiene la almohadilla en su lugar, Color Negro.	Unidad		
42	Papel Carbón Para Escritura Carta X 100 unidades.	Caja X 100 Unidades		
43	Papel Contact colores x 20 metros: Fabricado en material PVC, Material en PVC con adhesivo transparente, 100 % impermeable y duradero, Debe estar libre de sustancias que presenten reactividad química, Presentación: rollo 20 Mts grosor: 100-240 micrones.	Rollo X 20 mts		
44	Papel Contact Transparente x 20 metros: Fabricado en material PVC, Material en PVC con adhesivo en varios colores, 100 % impermeable y duradero, Debe estar libre de sustancias que presenten reactividad química, Presentación: rollo 20 Mts grosor: 100-240 micrones.	Rollo X 20 mts		
45	Papel Kraft de 30.5 cm x 230 mts 60G	Rollo		
46	Papel Seda x 25 pliegos.	Paquete x 25 pliegos		
47	Pegante En Barra de 40 G: Barra adhesiva de color blanco de fácil aplicación, ideal para usar en el hogar, el estudio, la oficina. De gran utilidad para pegar papel, sobres, fotos, etc. Debe pegar sin dejar grumos ni arrugar el papel. El pegante debe contar con tapa que cierre a presión y en su base tiene una rueda elaborada del mismo material que se desliza fácilmente para sacar el pegante y al terminar la labor debe girarse en sentido contrario para su cierre	Unidad		
48	Pegante Instantáneo 3 G: Adhesivo instantáneo de avanzada tecnología, con fórmula de infusión de hule que lo hace un gel extra fuerte y flexible, resistente al agua, seca transparente, sin solventes, de 5 grs, Para pegar en segundos gran cantidad de materiales. Para superficies difíciles de alcanzar, Después de su uso, tapar inmediatamente el envase y guardar en un lugar seco y fresco, siempre con la punta hacia arriba	Unidad		
49	Pegante Líquido 225G: Pegante liquido de color blanco, ideal para pegar todo tipo de papel. Su fórmula garantiza realizar uniones donde se requiere plasticidad. No se cristaliza. No tóxico. Rápido secado. Presentación mínimo 225 grs.	Unidad		
50	Pegante Líquido 400G: Pegante liquido de color blanco, ideal para pegar todo tipo de papel. Su fórmula garantiza realizar uniones donde se requiere plasticidad. No se cristaliza. No tóxico. Rápido secado. Presentación de mínimo 400 grs.	Unidad		

51	Perforadora Para Oficina De 2 Huecos: Instrumento mecánico manual utilizado para realizar perforaciones en papel, cartulina o materiales similares con el fin de unir las hojas en un sistema de anclaje. Cuenta con una bandeja para almacenar los residuos de la perforación. El mecanismo de perforación consiste en unos cilindros metálicos afilados, que son accionados por la presión ejercida sobre una palanca, la cual está elaborada de forma ergonómica para facilitar su uso.	Unidad		
52	Pilas 9V Cuadrada Recargable.	Unidad		
53	Pilas AA Recargables Par	Par		
54	Pilas AAA Recargables Par	Par		
55	Pliego Foamy.	Unidad		
56	Portaminas 0,5Mm: Elemento para realizar trazos de diámetro para mina de 0,5 mm; Zona de agarre en caucho o plástico para mejor adherencia; con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción, Plástico	Unidad		
57	Regla Plástica.	Unidad		
58	Regla Metálica	Unidad		
59	Repuesto Bisturí 18 mm X 10 unidades	Paquete x 10 unidades		
60	Resaltador Desechable: Es un instrumento de escritura, tipo marcador, utilizado para destacar textos de documentos en un color vívido, destacando el contenido que se encuentra debajo de una marca. El texto puede leerse debido a que su tinta es translúcida. La tinta es suministrada por capilaridad a través de una punta en material poroso. No cuenta con repuesto de tinta sustituible por lo cual, está diseñado para desecharse una vez se acaba la tinta del depósito. Los resaltadores deben ser en colores fluorescentes. Para esta ficha técnica se requieren en colores amarillo y verde. La tinta fluorescente tiene partículas fotosensibles que reaccionan con la incidencia de la luz, si la tinta es Fluorescente tiene la propiedad de brillar bajo la luz violeta.	Unidad		
61	Saca ganchos Para Grapa	Unidad		
62	Separador Plástico Carta X 5 unidades	Paquete x 5 unidades		
63	Silicona Líquida x 250 ml	Unidad		
64	Tabla Planillera	Unidad		
65	Tablero En Acrílico: Tablero en acrílico con cuadrícula, marco en Madera, Incluye Repisa para el borrador, fórmica cuadriculada, incluye marcador y borrador, resistente de tamaño 80 x 120 cm.	Unidad		
66	Tajalápiz Metálico	Unidad		
67	Tijera De Acero Inoxidable: Tijeras de alrededor 13cm Punta Roma Color variado. Tijeras adaptadas a las manos (diestros y zurdos) en hoja de acero inoxidable cepilladas. Anillas flexibles para una comodidad óptima, con agarradera en caucho.	Unidad		
68	Tinta Para Sello 28 A 30 CC Negro	Unidad		
69	Papel opalina tamaño carta 180 gramos x 100 unidades	Paquete X 100 Unidades		
70	Bandeja papelera para escritorio metálica de tres niveles	Unidad		

71	Papel Kimberly tamaño carta x 500 unidades: Resma de papel blanco granito o marfil granito de 500 hojas, en tamaño carta, gruesas, para realizar invitaciones y/o enviar tarjetas.	Resma X 500 Unidades		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o superior al cien (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista • Nombre, dirección, teléfono del contratante • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. **NOTA:** La Policía Metropolitana de Villavicencio se reserva el derecho de la verificación de las certificaciones y actas de liquidación allegadas.		
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad y los medios logísticos necesarios para la entrega de elementos de los útiles de oficina, incluyendo (materiales, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato, disponibilidad de atención en el establecimiento para la entrega de los elementos objeto del presente proceso, personal idóneo y stock de bienes.		
CAMBIO Y/O REPOSICIÓN El oferente deberá certificar por escrito, que aun cuando los bienes cumplan con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a la Policía Nacional y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, se les haya dado el manejo adecuado llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características que los haga no aptos o defectuosos, a realizar el cambio máximo dentro de las 24 horas siguientes contadas a partir del momento en que se pone en conocimiento del futuro contratista de algún elemento que se encuentre en mal estado.		
VERIFICACIÓN DEL RUIA El oferente que participe en el presente proceso no deberá estar inscritos en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.		
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL El oferente debe certificar por escrito que tendrán en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental, en todos sus procesos de producción, distribución y comercialización de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados, como también entregar los productos en presentaciones de empacado y embalaje simples cuya disposición final permita el reciclaje, la transformación hacia otros		

productos y su fácil descomposición, igualmente cumplir con lo preceptuado en la norma ISO 14001 "NORMA INTERNACIONAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" (SGA).		
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente deberá presentar CERTIFICACIÓN FIRMADA por el representante legal y/o por el responsable del diseño e implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG-SST (Profesional, Técnico o Tecnólogo de acuerdo al número de trabajadores), donde indique que cumple con los nuevos estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución Nº 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, anexando fotocopia de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable de la implementación, fotocopia de la acreditación del curso de capacitación virtual de 50 horas en Seguridad y Salud en Trabajo, fotocopia de la cédula de ciudadanía del responsable de la implementación.		

FIRMA _____
Representante Legal
No, Cedula de Ciudadanía

Vo, Bo, _____/ Subintendente **JOSE JULIAN VELASQUEZ CLAVIJO**
Estructurador Estudio Previo

ANEXO 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO**, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

9. Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 por la cual se actualiza, modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº 03049 de 2014.

10. En caso de que alguno de los bienes adquiridos requiera la disposición final, el contratista se obliga a recibir estos bienes y presentar al supervisor del contrato las actas de disposición final de los mismos y las licencias ambientales de quienes realizaron dicha disposición sea nacionales o extranjeros.

Consultar Guía de compras públicas sostenibles con el medio ambiente de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_cp_sostenibles.pdf

11. El contratista deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismo, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos,

eléctricos, manufacturación entre otros), para el suministro a realizar, de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.

12. Cumplir con la entrega de los bienes de acuerdo con los plazos establecidos en el presente estudio previo y los plazos establecidos por el supervisor del contrato.

13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única exigida.

15. Presentar la respectiva facturación conforme a los tiempos y condiciones establecidos por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO 3

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Subsección No 1 de la sección No 3 del Decreto No 1082 de 2015.

Establecer el contexto en el cual se adelanta el proceso de Contratación:

Objeto del proceso de Contratación: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

1. **Los partícipes del proceso de contratación:** podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad), que tengan la capacidad jurídica técnica y económica de suministrar los bienes y que cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos exigidos en el presente estudio de conveniencia y que puedan certificar que cuentan con los equipos, logística e infraestructura que les permita suministrar los bienes, garantizando el cubrimiento total de la necesidad definida; al igual y que tenga dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso contractual.

2. **La ciudadanía que se benéfica del proceso de contratación:** es la población de funcionarios profesionales de la Policía Nacional que laboran en las diferentes unidades de policía y la población de clientes internos y externos que se benefician de la misma.

3. **Capacidad Estatal en la disponibilidad presupuestal y conocimientos para el procesos de contratación estatal:** La Policía Metropolitana de Villavicencio cuenta con la certificación de plan de adquisiciones expedida por la Jefe de Planeación de la Policía Metropolitana de Villavicencio, que garantiza la disponibilidad de recursos para atender el presente proceso contractual. Por otra parte la unidad cuenta con un equipo interdisciplinario con el conocimiento y experiencia en el desarrollo de los procesos de contratación.

4. **Suficiencia del presupuesto del proceso de contratación:** De acuerdo al análisis efectuado por la Policía Metropolitana de Villavicencio existe la suficiencia del presupuesto para suplir las necesidades de estos bienes, durante las vigencias 2020 y 2021, y de esta forma garantizar la eficiencia en el servicio de policía.

5. **Condiciones geográficas y de acceso al lugar en el cual se debe cumplir el objeto contractual:** El suministro debe efectuarse en la REGIÓN DE POLICÍA No. 7, Calle 44 # 35C-02 Barrio el Triunfo-Villavicencio-Meta; POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero (Granja campo alegre-vereda caños negros) Villavicencio-Meta; DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, Calle 44 # 35C-02 Barrio el Triunfo-Villavicencio-Meta; DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS, Calle 14 No. 13-16 Barrio Centro-Mitú-Vaupés y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA, Carrera 37 No. 47-00 Barrio la Esmeralda.

 El Departamento del Meta es uno de los 32 Departamentos de Colombia, localizado en la región central del país, cuyo territorio se extiende desde el denominado piedemonte llanero hasta los Llanos Orientales. Su capital es la ciudad de Villavicencio, el principal centro urbano de la Orinoquía colombiana y a tan sólo 89,9 kilómetros al sur de Bogotá, la capital del país, se encuentra situada en la parte centro-oriental de Colombia, en la región de la Orinoquia, localizado entre los 04°54'25" y los 01°36'52" de latitud norte, y los 71°4'38" y 74°53'57" de longitud oeste. Su territorio cuenta con una superficie de 85.635 km², lo que representa el 7,5% del territorio nacional. Limita por el norte con el

departamento de Cundinamarca, el Distrito Capital de Bogotá y el departamento del Casanare, separado de este por los ríos Upia y Meta; por el este limita con el Vichada, por el sur con el departamento del Caquetá y el río Guaviare, que lo separa del departamento de Guaviare; y por el oeste con los departamentos de Huila y Cundinamarca, y posee una gran riqueza hídrica debido a los numerosos afluentes del río Orinoco que cruzan el departamento y que nacen en la Cordillera Oriental. Si bien el departamento forma parte de las llanuras orientales de Colombia, cuenta con áreas montañosas andinas, entre las cuales se destaca uno de los parques naturales más célebres del país, conocido como la Serranía de la Macarena. La centralidad geográfica de su territorio en el contexto nacional está marcada por la presencia del municipio de Puerto López, conocido como El ombligo de Colombia.

En cuanto a la malla vial se puede establecer que un bajo porcentaje de la red vial del departamento es de regulares condiciones de trazado y diseño, pero permite un rápido transporte de pasajeros y carga desde Granada, en el centro - occidente del departamento, Puerto López, en el nororiente, y Restrepo, en el noroccidente, hacia Villavicencio y Bogotá. La vía Villavicencio - Puerto López - Puerto Carreño sólo está pavimentada hasta Puerto López; la "Marginal de la Selva" permite la comunicación de toda el área del piedemonte, pero aún es una carretera de bajas especificaciones y con largos tramos sin pavimentar.

Por otra parte el Vaupés es uno de los 32 departamentos de Colombia, situado en la Amazonia colombiana. Posee una superficie de 54.135 km² y una población para 2012 de 42 392 habitantes, en su gran mayoría indígenas. Limita por el norte con los departamentos de Guaviare y Guainía (estos tres departamentos formaron lo que fue antes el Gran Vaupés, siendo luego escindidos del mismo), por el este con Brasil, por el sur con el río Apaporis, que lo separa de los departamentos de Amazonas y Caquetá y por el oeste con los departamentos de Caquetá y Guaviare.

El Departamento del Vaupés está dividido en 3 municipios (Carurú, Mitú y Taraira), 3 corregimientos departamentales (Pacoa, Papunaua y Yavaraté) y 2 corregimientos municipales (Acaricuara y Villafátima).

Al estar ubicado en la selva amazónica, el Vaupés carece de vías terrestres para su comunicación y sólo es posible llegar hasta su capital por vía fluvial (especialmente por el río Vaupés) o aérea, contando así pequeños aeródromos en varias de sus comunidades o poblados indígenas, que le permiten la conexión con Mitú, y desde allí con Bogotá u otras regiones.

6. **Entorno Socio ambiental:** el municipio de Villavicencio se encuentra dividido en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales solo 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total, la agricultura, la ganadería y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado con el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales, Villavicencio cuenta con una red de instituciones de carácter público y privado que prestan y garantizan el derecho de la educación a nivel básica primaria, básica secundaria, media vocacional y superior. Como la ciudad eje de los llanos orientales, Villavicencio es el principal centro urbano universitario de la región al cual llegan jóvenes de los departamentos vecinos.

 La dinámica demográfica del Departamento del Meta se caracteriza por la identificación que se ha hecho de su potencial económico y geoestratégico, pero también por la aparición de grandes externalidades y limitaciones estructurales, especialmente por el efecto negativo de la violencia, que ha comprometido significativamente el desarrollo y ha impreso un ritmo propio a la dinámica las variables demográficas. La violencia en Colombia ha sido un fenómeno que ha provocado cambios y variaciones demográficas en todo el territorio nacional. Específicamente su acción se ha exacerbado en las zonas rurales y en los llamados territorios nacionales, generando todo tipo de tensiones sociales, asociadas generalmente con la tenencia de la tierra, conflictos de carácter étnico, como también, se ha complementado en algunos aspectos, con la colonización espontánea, caracterizada por una conflictiva relación del hombre con su medio ambiente.

El Meta es un departamento de economía ganadera, agrícola y minera (destacándose la extracción de petróleo crudo y gas), cuya cultura local gira en torno a la hacienda y la vaquería. Entre los principales eventos se destacan las Cuadrillas de San Martín y el Mundial del Coleo. El departamento ha sido por tradición un receptor de inmigrantes de otras regiones del país, factor que ha enriquecido su identidad cultural.

El Meta hace parte de la Orinoquia, cuya trayectoria se caracteriza por la integración tardía a los procesos sociales y económicos del desarrollo. Sin embargo, al interior de la región, se constituye indiscutiblemente como el Departamento con mayores ventajas por su posición geoestratégica frente al país andino, circunstancia ésta que lo ha convertido desde las primeras décadas del siglo pasado en el principal receptor de las corrientes migratorias y en relativo captor de muchos elementos del adelanto estructural de las demás regiones de Colombia, aventajando así a los demás departamentos de la llanura y la selva colombiana.

La economía del Vaupés se basa principalmente en la producción agrícola y minera; sobresalen los cultivos transitorios, realizados por colonos como medio de subsistencia. Los principales cultivos son yuca, maíz, plátano y arroz secano manual; en la actualidad se promueve la explotación del caucho natural con aportes económicos y asesoría técnica, con el propósito de mejorar los ingresos de los habitantes de la región.

La producción minera se desarrolla con métodos rudimentarios, se explotan metales preciosos como el oro y la ilmenita. La principal producción artesanal es la cestería, actividad realizada por la población indígena y luego comercializada en el municipio de Mitú y la inspección de policía de Monfort, en el corregimiento departamental de Yavaraté. El departamento cuenta con dos establecimientos comerciales ubicados en su capital, Mitú.

7. **Condiciones políticas:** Como capital departamental, alberga las sedes de la Gobernación del Departamento del Meta, Alcaldía Municipal, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, la Electrificadora del Meta, la sucursal del Banco de la Republica de Colombia y la Cámara de Comercio de Villavicencio, las Corporaciones Públicas como el Consejo Municipal y la Asamblea Departamental. La ciudad se encuentra a 86 kilómetros al sur de la capital de Colombia, a dos horas y media por la autopista al llano, Villavicencio como área Metropolitana está integrada por los municipios de Acacias, Cumaral y Restrepo.

 El Departamento del Meta está situado en el centro del país, al este de la Cordillera Oriental, en la región de la Orinoquia colombiana. Limita al Norte con los departamentos de Cundinamarca y Casanare, separado de éstos por los ríos Upía y Meta; por el Sur con Caquetá y Guaviare; por el Oriente con Vichada y Guaviare y por el Occidente con Huila y Cundinamarca. Es el cuarto departamento más grande del país con una superficie de 85.635 Km2, ocupando el 7,49% del territorio nacional.

 El departamento del Meta está dividido en 29 municipios, 115 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Los municipios están agrupados en 10 círculos notariales, con un total de 11 notarías en los municipios de Villavicencio, Acacias, El Castillo, Granada, Mesetas, Puerto López, Puerto Rico, San Martín, Restrepo y Vista Hermosa; un círculo principal de registro con sede en Villavicencio y 3 oficinas Seccionales de Registro en Acacias, San Martín y Puerto López; un distrito judicial, Villavicencio, con 11 cabeceras de circuito judicial en Villavicencio, Acacias, Arauca (Arauca), Granada, Mitú (Putumayo), Puerto Carreño (Vichada), Puerto Inírida (Guainía), Puerto López, San José de Guaviare (Guaviare), San Martín y Saravena (Arauca). El departamento conforma la circunscripción electoral del Meta.

 Por su parte el Departamento del Vaupés, se ubica Mitú, si bien se ha realizado una sustracción para el área capitalina, está localizado en el resguardo indígena Gran resguardo del Vaupés que tiene una extensión de 3227 hectáreas, decretado con la Resolución 086 de 1982. Este a su vez, está

localizado en la Reserva Forestal de la Amazonía según ley 2 de 1959, y las tierras del municipio no pertenecientes al resguardo son de Reserva Protectora de la Amazonia. El municipio de Mitú es multiétnico y pluricultural.

8. **Los factores ambientales:** Debido a su cercanía a la línea del ecuador y su baja altitud, comparte el clima ecuatorial, la ciudad tiene un clima cálido con temperaturas anuales promedio durante el día que van desde 20 hasta 32 grado Celsius. La temperatura guarda cierta relación con la precipitación, de manera que los meses más calurosos son aquellos en que la lluvia es menor, en especial enero y febrero, en los cuales la temperatura máxima sobrepasa en la zona urbana los 33 °C y los meses más frescos son aquellos considerados como los meses más lluviosos, desde mayo hasta julio siendo la temperatura máxima alrededor de 29°C, en la ciudad se ubican diferentes entes gubernamentales dedicados a la protección del medio ambiente como CORMACARENA, lo cual facilita el control del cumplimiento de la normatividad ambiental.

 Por su ubicación en la zona tropical, el departamento del Meta está bajo la influencia del desplazamiento de la Zona de Confluencia Intertropical o ZCIT. Las precipitaciones varían desde 2.000 mm, en las partes altas de la cordillera, hasta los 6.000 mm y más al año, en cercanías de los municipios de El Castillo y Lejanías. Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

 El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes. La temperatura del departamento varía desde un promedio de 6°C, en el páramo, hasta temperaturas promedio de más de 24°C en la llanura; en el piedemonte la temperatura oscila entre 18 y 24°C.

 De acuerdo con la variación de altura que hay en el departamento, el 1,44% de su superficie es páramo, 4,47% está en el piso climático frío, 5,06% en el medio, y 89,03% en el cálido. La vegetación de la llanura está conformada por pastos y pajonales con abundantes arbustos y árboles de baja altura. En las riberas de los ríos se encuentran los bosques de galería de gran variedad florística; en el occidente del departamento la vegetación es de bosque húmedo tropical, bosques andinos y páramo en las partes más altas.

 En el ámbito mundial, Colombia posee el 10% de la biodiversidad en una superficie continental menor al 1%, razón por la cual la convierte en uno de los países con más alta mega diversidad. El Área de Manejo Especial de La Macarena –AMEM constituye una de las reservas de mayor riqueza biológica, en sólo 35.875,9 Km2, que equivale al 41,89% del área del Departamento del Meta y al 3,1% del territorio nacional, configurada principalmente por su conformación biogeografía, geológica y eco sistémico.

 El Meta es rico en biodiversidad debido a su posición geográfica, a la variedad de pisos térmicos y a la enorme disponibilidad y variedad de tipos de aguas. La cobertura vegetal corresponde a bosques húmedos tropicales, andino, sub andino, de páramo, natural, intervenido, galería, rastrojos y bajos, afloramiento rocosos, pastos naturales y mejorados, cultivos permanentes, transitorios e ilícitos.

 El territorio del Departamento del Vaupés, corresponde al piso térmico cálido; según la clasificación de Koeppen, la región de Vaupés corresponde a la de clima Af ecuatorial siempre húmedo, caracterizado por la constante precipitación durante todo el año, la falta de un período verdaderamente seco y una humedad relativa promedio de 84% con variaciones más o menos del 5% (PGAR, 2011).

 El departamento se caracteriza por ser un sector de transición entre las llanuras secas de la Orinoquia, al norte, y la selva húmeda amazónica. La precipitación presenta un comportamiento bimodal, disminuyendo de enero a febrero y de julio a agosto. La existencia de estos dos periodos menos lluviosos se debe a la influencia de los vientos alisios del noreste y del sureste, que llegan

hasta el Ecuador en esos meses del año. Las precipitaciones promedias anuales están alrededor de 3.254 mm (PGAR, 2011).

La temperatura media anual es de 26°C, siendo el período comprendido entre octubre y abril el de mayor temperatura y el menor entre mayo y septiembre. El brillo solar promedio mes es de 104,55 horas/mes y el más alto es de 135,7 horas/mes; el promedio anual es de 1.255 horas/año. Los períodos de mayor brillo solar coinciden con los de menor precipitación y mayor temperatura, que son los seis primeros meses del año (PGAR, 2011).

Las altas precipitaciones y las condiciones fisiográficas de la región dan lugar a que se presente condiciones de altas escorrentías superficiales y con una baja capacidad de drenaje de las cuencas. En términos de balance hídrico las cuencas del amazonas y Orinoco se caracterizan por con una escorrentía superficial alta de 22.185 m3/s y 21.399 m3/s, respectivamente.

9. **El sector objeto del proceso de contratación y su mercado:** El sector es de comercializadores, mayoristas, minoristas, distribuidores que dentro de su objeto social se dediquen a la comercialización en el sector de los servicios objeto del presente proceso, en el mercado nacional y local existen diferentes oferentes con la capacidad de suplir el objeto del presente proceso contractual.

10. **La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación:** Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Resolución 03049 de 2014.

11. **Experiencia propia y de otras entidades estatales en procesos de contratación y de otro tipo:** Se puede verificar que existen diferentes entidades estatales de acuerdo a la verificación del Portal Único de Contratación que han contrato este tipo de bienes.

IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

1. La no adjudicación del proceso contractual, o no suscripción del contrato.
2. Incumplimiento del contrato.
3. Mala calidad de los bienes.
4. El incumplimiento en la normatividad ambiental

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede pasar ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en el que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en el que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	impacto	Calificació	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	El no suministro de papelería y consumibles de impresión, ocasionando la paralización del servicio de policía, iniciar un nuevo proceso contractual, acarreando u mayor plazo en la adjudicación del contrato.	3	4	7	Alto	Estructurador de	Evitar el riesgo	3	1	4	Bajo	NO	Grupo Logistico	Termino de estudios previos a la evaluación del proceso contractual	Proyección de estudios previos	Realizando el seguimiento oportuno a través de informes y monitoreos del sector	Diario
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento de la ejecución del contrato y traumatismo en la entrega de los bienes	3	3	6	Alto	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de los aseguradores	2	3	6	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, para que el contratista avance en la ejecución del contrato	Diario
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del bien	No ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.	2	2	4	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / Informes de supervisión realizando seguimiento a lo requerido en las especificaci	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual

												ones técnicas.										
4	General	Externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente. Que no se efectué la disposición final de los repuestos	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales, y la falta de disposición final de repuestos cambiados	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias o el impacto y reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	Mensual

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO. ASI COMO SU CUMPLIMIENTO TARDIO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO. CUANDO ELLOS SON INIMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO. ADEMAS COMPRENDERA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO SEIS MESES CONTADOS APARTIR DE LA TERMINACION DEL CONTRATO	LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES TIENE POR OBJETO CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL RECIBE EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO. SON EJEMPLOS DE EVENTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A AFECTAR ESTE AMPARO LA MALA CALIDAD O LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA O EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DEL BIEN O EQUIPO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DEIZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. LA POLIZA DE GARANTIA UNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA LEGALIZACION
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA RETARDO HATA POR UN PLAZO DE QUICE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PECUNARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DE VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE IMCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL IMCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores
POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía PN MEVIL MIC 064 2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo, Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma, Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No, PN MEVIL MIC 064 2020 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA REGIÓN DE POLICÍA No. 7, POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, DEPARTAMENTO DE POLICÍA META, DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPES Y ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la Invitación Pública que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él,

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la Invitación Pública y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales,

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación Pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo,

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento,

Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable,

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta,

Que nos comprometemos a entregar a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la Invitación Pública para la selección de mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación,

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio, En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se ofrecerá a la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse,

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información,

Reconocemos que ni POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro,

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba,

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. PN MEVIL MIC 064 2020, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna,

a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada. mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos),

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta,

1. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad,

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento,

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregará a la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación, sus Anexos y sus Formatos.

5. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad el servicio ofertado, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

6. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Reconocemos que ni LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de

información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro

8. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

9. Que recibiremos notificaciones a través del portal único de contratación estatal SECOP II y en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

10. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No, (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario),

11. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

12. Que con la presentación de la oferta, autorizo a la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Villavicencio para realizar la consulta en las bases de datos públicas, de los antecedentes judiciales del suscito, así como la verificación del Boletín de Responsables Fiscales, verificación de antecedentes disciplinarios, consulta de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas y consulta de infractores ambientales en el RUIA.

Que la vigencia de la presente oferta es de 4 meses, contados a partir de la presentación de la misma,

FIRMA _____
Representante Legal y /o Personal Natural
No. de Cedula de Ciudadanía

FORMULARIO No, 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación. teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO adelanta un proceso por la modalidad de Contratación de mínima cuantía.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS,

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre,

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación de mínima cuantía.

1.4.

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

7A

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.5. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía.

1,6 EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción,

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Dia del mes en letras y numeros, días del mes del año),

EL PROPONENTE:

Firma
Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx
C, C Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

FORMULARIO No, 3

FORMATO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El suscrito_____ con cédula de ciudadanía No, _____ de _____ representante legal de la empresa de razón social _____ NIT _____ CERTIFICA que los activos y recursos que conforman el patrimonio de dicha empresa, así como cada uno de los socios y recursos que se destinarán para el desarrollo del proceso de contratación con la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO** provienen de actividades licitas,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
C,C_____

NOMBRE RAZÓN SOCIAL
NIT,_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCIÓN: _____ Email,_____
Teléfono Fijo: _____ Teléfono Móvil: _____

24

FORMULARIO No, 4

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
Villavicencio-Meta

REF, PN MEVIL MIC 064 2020

Certificación bajo la gravedad de Juramento YO, _____, mayor de edad, natural de _____, Identificado con la cédula de ciudadanía No, _____, expedida en _____, Representante legal de _____,

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con la Policía Metropolitana de Villavicencio, En constancia de lo aquí aseguro, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada,

Atentamente,

FIRMA _____
Nombre representante Legal
No, Cedula de Ciudadanía

FORMULARIO No. 5

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF,

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I, DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O _____ C,C, _____

Dirección: _____

Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil,

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II, DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad _____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(**Adjuntar certificación bancaria**)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

24